



Municipalidad de Angol

6 2 3
DECRETO EXENTO Nº _____ 260

ANGOL,

18 MAR. 2019

VISTOS :

- a) D.F.L. Nº 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución Nº 1600 de 30.18.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Solicitud de la funcionaria de la Dirección de Educación Municipal, Sra. Cecilia Espinoza Rosales para hacer uso de permiso con compensación de tiempo de trabajo;
- d) EL convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y JUNJI IX Región para la administración de Jardines Infantiles y Salas Cunas bajo la modalidad de "Vía Transferencias de Fondos".
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1) AUTORIZASE a la funcionaria Sra. Cecilia Espinoza Rosales de la Dirección de Educación Municipal, para hacer uso de Permiso con compensación de tiempo, según el siguiente detalle.

- Permiso por día: 07 y 12 de Marzo 2019

- Tiempo compensado 7 horas, realizadas entre el 26 y 27 Febrero 2019.

- 2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal, para los fines del caso.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

NHO/MBS/JGS/PUP/fmc
M7
DISTRIBUCION
- Secretaría Municipal
- Secretaría Dem
- Departamento de Personal Dem
- Consolidado
- Interesada

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



* NELSON HERRERA ORELLANA
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL

El Angol que todos queremos